



8. LINEAS DE INVESTIGACIÓN

LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO (LGAC)

Al considerar la definición que proporciona el documento denominado Marco de Referencia del PNPC-CONACYT, de una Línea de Generación y aplicación del conocimiento, como “Aquél campo temático en la cual confluyen las trayectorias de investigación de los profesores que integran el núcleo académico básico de un programa de posgrado y el trabajo de los estudiantes desde una perspectiva sistémica de generación de nuevo conocimiento o aplicación. Las LGAC son las que definen la naturaleza del programa”.¹⁵

Definición y seguimiento de líneas congruentes

ASPECTOS CONSTITUCIONALES Y PENALES

EN LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO.

Se considera dentro del estudio de esta línea en los aspectos constitucionales; al conjunto de normas que configuran la forma y sistema de gobierno; la creación, organización y atribución de competencia de los órganos de gobierno, y que garantiza al individuo un mínimo de seguridad jurídica y económica. Así Esta línea estudia el conjunto de normas, principios y reglas, cuyas prescripciones se dirigen fundamentalmente, a la regulación de los mecanismos de participación de los ciudadanos (electores) en la elección de sus representantes (democracia

¹⁵ Marco de Referencia/programa escolarizado. PNPC. CONACYT, p 44 ss.



PLAN DE ESTUDIOS

representativa) o, en su caso, tanto en la determinación de un sistema político (conversión de votos en escaños o poder público), como una serie de decisiones políticas fundamentales (mecanismos de democracia directa).¹⁶

Asimismo, se aboca al examen de los derechos fundamentales, reconocidos por el Estado a cualquier persona por el solo hecho de serlo y recogidos en una disposición de derecho fundamental, es decir, tipificados en un enunciado previsto en la Constitución o en los tratados internacionales.¹⁷ Esta línea profundizará en el estudio de estos derechos subjetivos públicos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por otro lado, la línea pondrá especial énfasis en el análisis del Derecho Procesal Constitucional, el cual tiene como objeto escudriñar los instrumentos predominantemente procesales que están dirigidos a la reintegración del orden constitucional cuando el mismo ha sido desconocido o violado por los órganos del poder.¹⁸ Los medios de control constitucional en general y en materia electoral en particular requieren de investigaciones de doctorado de alta calidad, por lo que su trascendencia será subrayada por esta línea.

¹⁶ CARBONELL, Miguel, coordinador, voces 'Derecho Constitucional' y 'Derecho Electoral', en *Diccionario de Derecho Constitucional*, Ed. Porrúa y UNAM, México, 2002, pp. 145 y 146.

¹⁷ ALEXY, Robert, *Teoría de los derechos fundamentales*, Ed. CEPC, 3ª. Reimpresión, Madrid 2002, p. 63.

¹⁸ FIX-ZAMUDIO, Héctor, 'Breves reflexiones sobre el concepto y el contenido del Derecho Procesal Constitucional' en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, coordinador, *Derecho Procesal Constitucional*, Ed. Porrúa, 2ª. Edición, México 2003, p. 273.



PLAN DE ESTUDIOS

La línea se hará cargo del constitucionalismo local, en el entendido de que éste ha sido descuidado en mayor o menor medida por la doctrina jurídica nacional.¹⁹ Se reconoce la valía de contar con estudios dedicados al Derecho Constitucional Estadual para el avance de la ciencia jurídica a nivel regional y nacional.

En lo que respecta al contenido de los Aspectos Penales, el alumno interesado en el análisis sistemático del Derecho Penal; deberá adentrarse al estudio de las bases que han dado sustento histórico al área del derecho penal, así como también las que proporcionen los conocimientos profundos sobre la materia teórica, en relación a las normas constitucionales, relacionadas estrechamente con la materia penal; a las normas de derecho penal sustantivo y adjetivo; tanto en materia federal como del orden común, a las teorías aplicadas actualmente para explicar el delito; a las bases teóricas en relación al estudio de la norma penal, del delincente, de las penas y medidas de seguridad y a las normas que regulan la ejecución de penas y medidas de seguridad, y por otra parte a las normas que regulan el juicio de amparo en el proceso penal en el sistema tradicional y el Sistema Acusatorio y Oral.²⁰

Por lo que se refiere al contenido de la Teoría del Garantismo Penal; la propuesta de Luigi Ferrajoli²¹ es la construcción de un sistema conceptual de alta precisión que sirva para alcanzar un derecho penal garantista. Un derecho penal de este

¹⁹ GÁMIZ PARRAL, Máximo N., *Derecho Constitucional y Administrativo de las Entidades Federativas*, Ed. UNAM, 3ª. Edición, México, 2003, p. 279.

²⁰ Véase Plan de Estudios de la Especialidad en Derecho Penal de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la UJED, p.13.

²¹ Ferrajoli, Luigi, "Garantismo Penal". Serie Estudios Jurídicos, UNAM, México 2006, p.4.



PLAN DE ESTUDIOS

tipo tendría que tener un carácter mínimo, el cual se expresaría al menos en dos sentidos: como minimización de la capacidad del estado para determinar que conductas son delito y que penas puedan imponerse a quienes las realicen y para establecer qué respuesta procesal puede dar el estado frente al fenómeno delictivo. El alumno en su proyecto de investigación deberá profundizar en el análisis del garantismo como una ideología jurídica, es decir, una forma de representar, comprender, interpretar y explicar el derecho en general y de manera particular el derecho penal”.

En lo relativo a la temática de las Garantías Constitucionales en materia penal, se analizará de manera crítica los aspectos dogmáticos y el desarrollo jurisprudencial de cada una de las garantías.

La línea de investigación de derecho penal internacional, comprenderá los procesos de defensa internacional de los derechos humanos y la persecución y castigo de los agresores, se desarrollarán proyectos de investigación en temas como: terrorismo, lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio, competencia de la Corte Penal Internacional y el estudio del Estatuto de Roma.

La temática en la que se inscribirán los proyectos de investigación de los alumnos del DID, en relación al Sistema Acusatorio y Oral, serán en el marco del estudio de: los principios, derechos y garantías, sujetos procesales, etapas procesales que comprende: de investigación, intermedia o de preparación al juicio, de juicio oral, de impugnación y de ejecución de sentencia. Así mismo de los mecanismos alternos de solución de controversias.